



¿Qué pasó con ellas?

En este número:

157
mujeres adultas
reportadas como
desaparecidas en
noviembre de 2022

284
niñas y adolescentes
reportadas como
desaparecidas en
noviembre de 2022

7
feminicidios, 4
muertes violentas
y 4 tentativas de
feminicidios en
noviembre de 2022

Denuncias registradas
por la PNP

Aspectos para
denunciar una
desaparición

Conclusiones y
recomendaciones

Sobre el reporte

Durante noviembre de 2022, la Defensoría del Pueblo continuó con su labor pedagógica y de información sobre el problema de la desaparición de mujeres por particulares en todo su ciclo de vida. A través del presente reporte, se ofrece datos desde la sistematización de notas de alertas registradas en la web de la Policía Nacional del Perú (PNP) y el Portal de Personas Desaparecidas.

Así, se advirtió una reducción en el registro de notas de alerta referidas a mujeres adultas y un incremento en las de niñas y adolescentes reportadas como desaparecidas, en comparación con el mes de octubre. Asimismo, se reportaron 7 casos de feminicidios, 4 muertes violentas y 4 tentativas de feminicidios, lo que también representa una disminución con respecto a los meses de setiembre y octubre.

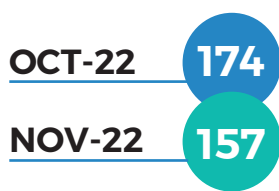
Es indispensable que la atención de las desapariciones de las mujeres sea célere y efectiva, especialmente en situación de conflictos sociales, para evitar la revictimización y que cualquier manifestación de violencia termine convirtiéndose en un caso de feminicidio.

Finalmente, desde la Defensoría del Pueblo, reafirmamos nuestro compromiso de supervisar constantemente la actuación del Estado en esta materia y coadyuvar a reducir la violencia de género contra las mujeres. Para ello, también ofrecemos conceptos claves, además de conclusiones y recomendaciones que buscan mejorar el abordaje de la problemática.

Mujeres adultas reportadas como desaparecidas



En noviembre, **157** mujeres fueron reportadas como desaparecidas, un **10%** menos que en octubre. Las regiones donde se presentaron más reportes fueron **Lima (69), Cusco (14), La Libertad (10) y Arequipa (9).**



Cuadro 1: Comparativo mensual de mujeres reportadas como desaparecidas por región

Región	Oct-22	Nov-22
Lima	85	69
Cusco	4	14
La Libertad	5	10
Arequipa	9	9
Junín	8	8
Piura	10	8
Áncash	7	4
Callao	6	4
Ica	2	4
Lambayeque	12	4
Cajamarca	5	3
Huancavelica	1	3
Tacna	4	3
Ayacucho	2	2
Apurímac	0	2
Madre de Dios	0	2
San Martín	2	2
Huánuco	4	1
Lima Provincias	0	1
Moquegua	0	1
Pasco	0	1
Puno	4	1
Tumbes	0	1
Ucayali	2	0
Amazonas	1	0
Loreto	1	0
Total	174	157

Recuerda que:

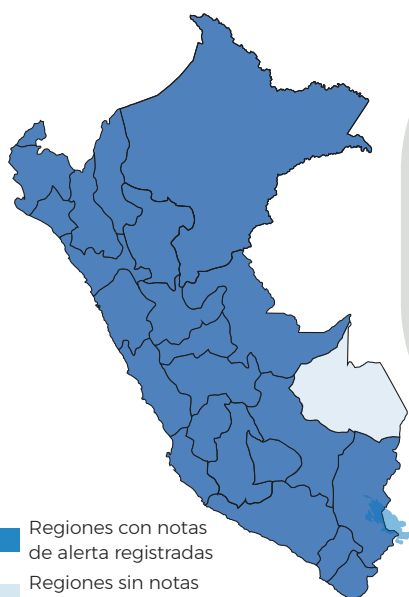
La desaparición de mujeres por particulares es una forma de violencia a menudo vinculada a delitos como feminicidio, trata de personas, violencia sexual, etc.¹ El factor de género y la interseccionalidad con otras formas de discriminación son claves para comprender la mayor exposición a vivir este tipo de violencia. Al respecto, el D.L. 1428, que regula las medidas para la atención en casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad, establece que una persona es considerada desaparecida si se encuentra ausente de su domicilio habitual y su paradero es desconocido. Dentro de este grupo, se considera a las mujeres que han sufrido violencia como personas en situación de vulnerabilidad.

Ante una desaparición, el Estado debe cumplir lo siguiente:

- a) Debida diligencia** Intervención oportuna e inmediata, cumpliendo diligencias mínimas de búsqueda e investigación dentro de las 24 horas.
- b) Actuación pronta e inmediata** Las autoridades policiales, fiscales y judiciales deben disponer acciones necesarias para ubicar a la víctima.
- c) Procesos adecuados de denuncia** Procedimientos idóneos para denunciar, tramitar y posibilitar una investigación efectiva desde las primeras horas.
- d) Presunción de vida** Investigación bajo la presunción de que la persona desaparecida sigue viva y privada de su libertad.
- e) Personal capacitado** Denuncias deben ser recibidas por personal especializado en género y en temas de niñez y adolescencia, según corresponda.

¹ Recomendación General No.2 del Comité de Expertas del MESECVI sobre mujeres y niñas desaparecidas en el hemisferio de acuerdo con los Arts. 7b y 8 de la Convención de Belém do Pará.

Niñas y adolescentes reportadas como desaparecidas



En noviembre, **351** niños/as y adolescentes fueron reportados/as como desaparecidos/as. De esta cifra, **284** eran niñas y adolescentes mujeres, es decir, un **81 %**. Esto reafirma la relación entre el género y la edad de las víctimas como factores de vulnerabilidad.



Sobre el total de mujeres desaparecidas del mes, las desapariciones de niñas y adolescentes representan el 64 %.

Lima sigue siendo la región con más notas de alerta (122) debido a que tiene mayor cantidad de habitantes; le sigue Callao (15), Arequipa (14), Cusco (13) y La Libertad (13).

El número de notas de alerta de niñas y adolescentes mujeres reportadas como desaparecidas aumentaron en un 3 % con respecto a octubre, ocurriendo un incremento en regiones como Lima, Callao, Áncash e Ica.

Cuadro 2: Comparativo mensual de niñas/ adolescentes reportadas como desaparecidas por región

Región	Oct-22	Nov-22
Lima	120	122
Callao	7	15
Arequipa	13	14
Cusco	13	13
La Libertad	11	13
Lambayeque	17	12
Huánuco	14	11
Piura	12	11
Áncash	3	9
Cajamarca	8	8
Ica	1	8
Junín	15	6
Tacna	3	6
Ucayali	3	6
Loreto	5	5
San Martín	3	5
Tumbes	4	4
Apurímac	6	3
Ayacucho	1	3
Pasco	2	3
Amazonas	4	2
Huancavelica	0	2
Puno	9	2
Moquegua	3	1
Madre de Dios	0	0
Total	277	284

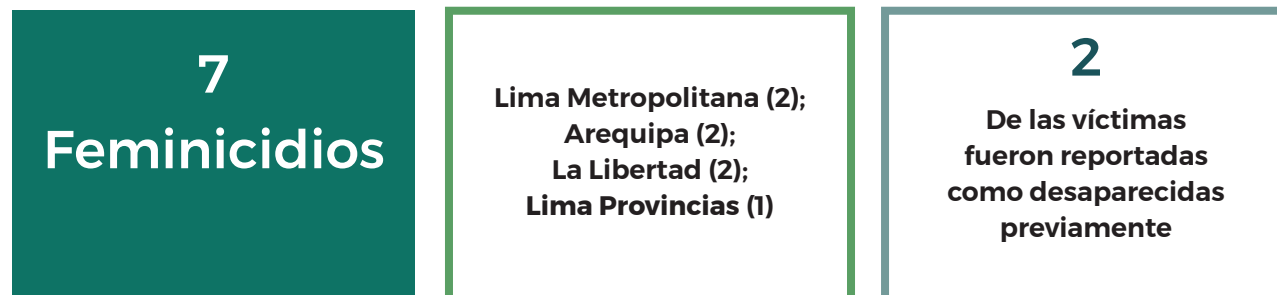
Recuerda que:

La desaparición de personas también se agrava por la edad, nivel de desarrollo y madurez en progreso, por lo que niñas y adolescentes mujeres son más propensas a sufrir esta situación. Por ello, sus derechos se encuentran en riesgo de mayor desprotección, afectando su vida, integridad, salud física y mental, desarrollo, entre otros. Además, por el hecho de ser niña o adolescente, su situación de vulnerabilidad se agrava ante esta forma de violencia, que podría relacionarse con otras, como la violencia física, sexual o psicológica; trata con fines de explotación sexual; o, incluso, con un feminicidio. Otro factor a considerar es la situación de riesgo o desprotección familiar en la que se encontrarían por la falta de cuidados de los padres o

responsables, o por la violencia ejercida en el hogar. Esto podría generar que sean captadas con mayor facilidad por personas mayores de edad, a través de redes sociales u otras formas. Por ello, la PNP, al tramitar las denuncias, deberá tener en cuenta de forma primordial el interés superior del niño/a, que es un derecho, un principio y una norma de procedimiento. Ello exige una diligencia excepcional, la mayor celeridad, cuidado y responsabilidad por las posibles afectaciones que se puede ocasionar en los derechos de niñas y adolescentes ante la demora en su ubicación. Asimismo, deben intervenir con un enfoque de niñez, género e interseccionalidad. El Estado tiene la obligación de brindarles una protección especial.

Femicidios y tentativas: violencia latente

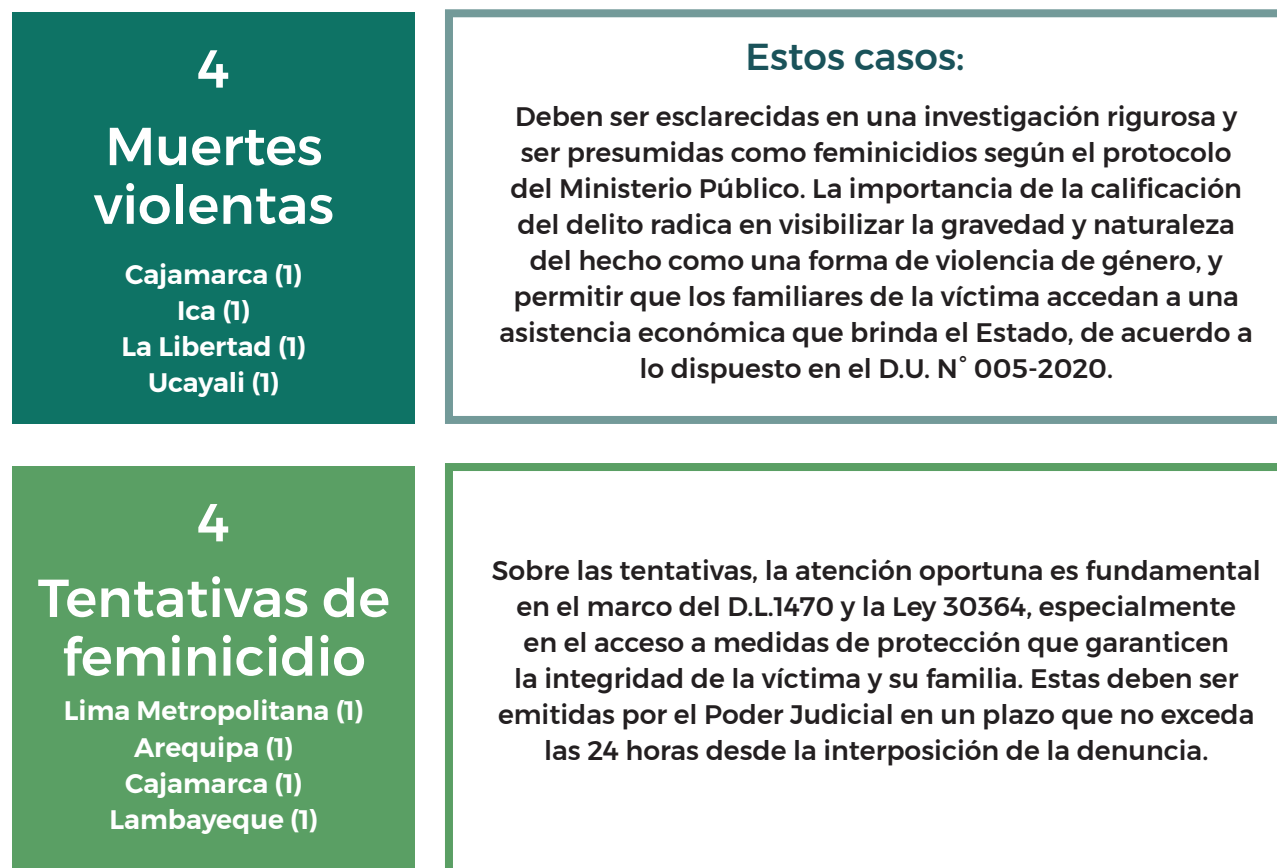
Durante noviembre de 2022, se produjeron:



Recuerda que:

El feminicidio consiste en el acto de matar a una mujer por su condición de tal; es decir, por razones vinculadas a su género y “cuando se identifica la imposición o el quebrantamiento de un estereotipo de género, en contextos de discriminación contra esta, independientemente de que exista o haya existido una relación sentimental, conyugal o de convivencia entre el agente y la víctima”². Además, la muerte debe producirse en un contexto de desigualdad: violencia familiar, acoso sexual, abuso de poder, discriminación, rechazo u odio, etc.

Durante noviembre de 2022, también ocurrieron³:



² Fundamento octavo del Recurso de Nulidad N° 453-2019-Lima Norte de la Corte Suprema de Justicia.

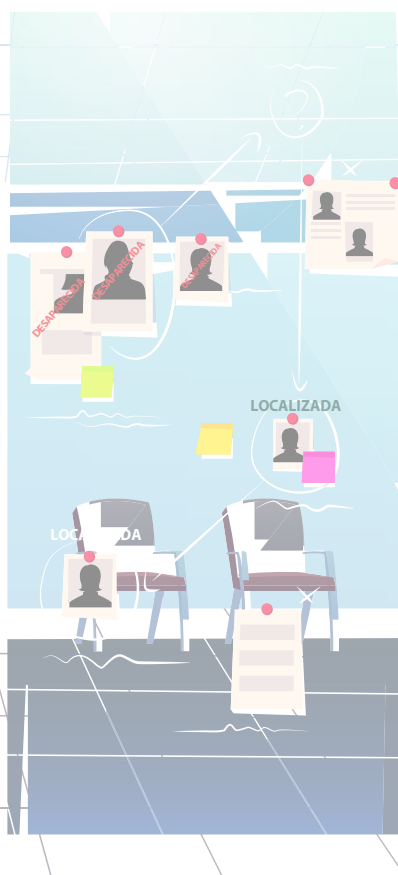
³ Protocolo del Ministerio Público para la investigación de los delitos de feminicidio desde la perspectiva de género (2018).

Denuncias de mujeres adultas reportadas como desaparecidas

En noviembre de 2022, de acuerdo con cifras de la PNP, se denunció la desaparición de 972 mujeres en todo su ciclo de vida (un 60 % del total de denuncias).

Las regiones donde se presentaron más denuncias fueron Lima (350), Arequipa (63), Cusco (57), Lambayeque (52) y Piura (46).

En noviembre de 2022, se ubicaron 534 mujeres en todo su ciclo de vida, es decir, un 55 % del total de mujeres desaparecidas.



Cuadro 3: Mujeres reportadas como desaparecidas y mujeres ubicadas

Región (Nov-22)	Denuncias	Mujeres ubicadas
Lima	350	162
Arequipa	63	30
Cusco	57	30
Lambayeque	52	34
Piura	46	24
La Libertad	43	22
Ayacucho	38	25
Huánuco	38	22
Callao	36	19
Junín	34	24
Áncash	26	19
Ica	25	15
Puno	23	16
Cajamarca	19	24
Tacna	19	8
Apurímac	15	12
Loreto	15	9
San Martín	15	8
Huancavelica	12	8
Tumbes	12	5
Ucayali	9	1
Amazonas	8	6
Moquegua	8	6
Pasco	7	4
Madre de Dios	2	1
Total	972	534

Aspectos importantes ante la denuncia de un caso de desaparición

La PNP recibe las denuncias, realiza la investigación, búsqueda y ubicación de las personas desaparecidas y difunde las notas de alerta, y alertas de emergencia en casos de niñas/os, adolescentes y mujeres víctimas de violencia.

Recuerda que la denuncia:

- Puede ser presentada a nivel nacional en cualquier comisaría, Depincri o en la División de Investigación y Búsqueda de Personas Desaparecidas.
- No se requiere DNI u otro documento de identificación, ni que transcurran 24 horas desde que se toma conocimiento de la desaparición, ni tener relación directa con la víctima.
- Debe indicar si previo a la desaparición la persona fue víctima de violencia (familiar, de pareja o dentro de la comunidad).
- La PNP corrobora la información de la persona denunciante ante el RENIEC o Migraciones (en caso de persona extranjera). Atiende la denuncia con inmediatez, urgencia, prioridad y en cualquier momento. Su recepción y trámite es bajo responsabilidad funcional.
- La denuncia debe ser registrada en el SIDPOL* o SIRDIC** y se entrega una copia de la denuncia y de la nota de alerta de manera gratuita a la persona denunciante.
- Según sea el caso, se emite la nota de alerta y alerta de emergencia en los casos de niños, niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia.
- Se inscribe la información en el Registro Nacional de Información de Personas Desaparecidas.
- Ante información o ubicación de una persona denunciada como desaparecida, la persona o autoridad debe comunicar inmediatamente el hecho a cualquier unidad policial o hacerlo a través de la Línea 114.

* Sistema de Denuncias Policiales.

** Sistema Integrado de Investigación Criminal.

Conclusiones y recomendaciones

En noviembre, se ha registrado 441 notas de alertas de mujeres reportadas como desaparecidas (2% menos que en octubre): 284 niñas y adolescentes mujeres y 157 adultas. De enero a noviembre, ya suman 4911 registros de notas de alerta: 1644 (33 %) adultas y 3267 (67 %) niñas y adolescentes mujeres.

Por su parte, la PNP, en noviembre, registró 972 denuncias por desaparición de mujeres en todo su ciclo de vida, siendo ubicadas 534 (55 %) de ellas. Asimismo, de enero a noviembre, se han ingresado 10610 denuncias de este tipo, de las cuales solo se registran 5123 (48 %) casos en que las mujeres, niñas y adolescentes fueron localizadas⁴.

Asimismo, en noviembre, se produjeron 7 feminicidios, 4 muertes violentas y 4 tentativas de feminicidios. De enero a noviembre, se han producido 124 feminicidios, en 21 de los cuales (17 %) las víctimas habían sido reportadas como desaparecidas.

Recomendaciones:

Al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

→ La desaparición de mujeres y niñas por particulares debe incluirse de manera expresa en la política pública frente a la violencia basada en género contra las mujeres. Esta es una recomendación sostenida, realizada al MIMP con la finalidad que se desarrollen medidas preventivas desde un enfoque de género, de niñez y adolescencia, interseccional y territorial.

→ Fortalecer la intervención por parte de los CEM y las Unidades de Protección Especial (UPE, para niñas/os y adolescentes) en los casos de personas desaparecidas conforme a su protocolo de atención, así como coordinar con las instituciones pertinentes para prestar apoyo a las familias que se encuentran en los procesos de búsqueda.

Al Ministerio del Interior

→ Exhortar a sesionar a la Comisión Multisectorial para el Fortalecimiento del Sistema de Búsqueda de Personas Desaparecidas con la finalidad de que se pueda dar seguimiento del nivel de implementación de su plan de trabajo por parte de los sectores competentes.

→ Hacer pública la estadística sobre la relación entre desaparición y otros delitos a partir del Registro Nacional de Información de Personas Desaparecidas (RENIPED) y las principales causas de la desaparición. Resulta indispensable disgregar la estadística de denuncias y personas ubicadas por sexo y edad.

→ Seguir capacitando al personal policial sobre cómo registrar y descargar la información de forma adecuada en sus sistemas sobre casos de desaparición haciendo especial énfasis en el llenado correcto de las notas de alerta y alertas de emergencia. Además, se debe continuar con el fortalecimiento de capacidades para atender casos de trata de personas y personas desaparecidas, apelando al enfoque de género, derechos humanos (con énfasis en niñez y adolescencia) e interseccionalidad.

→ Fortalecer el portal de personas desaparecidas, para que se puedan filtrar, de manera oportuna, las notas de alerta por regiones y por periodos de tiempo; llenar de forma adecuada las notas de alerta; identificar el contexto de la desaparición; advertir si la persona desaparecida tiene alguna discapacidad; colocar siempre la fotografía de la persona desaparecida proporcionada por la persona denunciante o la de Reniec en las notas de alerta; y tener especial cuidado

⁴ Al respecto, cabe indicar que las estadísticas han sido actualizadas en el Portal de Personas Desaparecidas, de acuerdo con lo publicado por la PNP en noviembre.

para evitar la duplicidad de registros. Asimismo, es importante que se mantenga la sección de “Personas Ubicadas” dentro del portal, pues se ha advertido que, en noviembre, ha sido retirada.

- Evaluar las dificultades para la aplicación de los procedimientos de geolocalización por la PNP y promover soluciones eficientes que permitan proteger y ubicar a las víctimas de una manera oportuna. Del mismo modo, se debe impulsar la implementación de un mecanismo para la difusión de notas de alerta y alertas de emergencia en zonas rurales donde se carece de acceso a internet.

Al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

- Realizar un estudio criminológico sobre las causas de la desaparición de mujeres, adolescentes y niñas/os en el Perú. Este debe contar con cifras estadísticas de las causas reales de dichas desapariciones; además, para saber en caso de niñas/os y adolescentes si estas responden a causas delictivas o de desprotección familiar.

A todas las instituciones y empresas a nivel nacional

- Que las instituciones públicas nacionales, regionales y locales asuman un rol activo frente a la desaparición difundiendo las notas de alerta y alertas de emergencia. Asimismo, se insta a las empresas privadas y organizaciones civiles a que puedan sumarse a esta labor con la finalidad de obtener información relevante y lograr ubicar a las víctimas.
- Los medios de comunicación nacionales y locales deben adoptar un rol activo en la difusión de notas de alerta y alertas de emergencia emitidas ante la desaparición de niños, niñas, adolescentes y mujeres afectadas por violencia de género. Esto permitirá promover que la comunidad conozca que quienes se encuentran desaparecidas están en situación de riesgo, e informar a la PNP sobre algún dato que puede contribuir a su ubicación.